



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 MAR 2022

ANGOL,

000370

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL OCALIDO S.P.A.**, RUT n° 77.271.703-2 domiciliado en Isabel Riquelme n° 762 Villa Cordillera de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 50 de fecha 09 de marzo de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL OCALIDO S.P.A.**, Patente Comercial de **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION**, en el local ubicado en **Ocalindo n° 835** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
* *
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Comercial Ocalindo S.P.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* *
ANGOL
* *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083